arauco

HECHO ESENCIAL

Celulosa Arauco y Constitución S.A. Inscripción en el Registro de Valores Nº 42

Santiago, 28 de abril de 2020

Señor Presidente Comisión para el Mercado Financiero Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 <u>Presente</u>

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf Nº 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el Nº 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Comisión:

En sesión de Directorio de Arauco celebrada en el día de hoy, se acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2020, con el objeto que ésta se pronuncie sobre la propuesta del Directorio de realizar un aumento de capital en la Compañía, por hasta un máximo de US\$700 millones, mediante la emisión de acciones de pago que serían colocadas pagaderas en dinero y al contado. Del total del aumento de capital a ser propuesto, se estima se van a requerir US\$ 250 millones para ser enterados durante el año 2020, mientras que el saldo de US\$ 450 millones se enterará durante el curso del año 2021, dependiendo de los recursos que se requieran en dicho ejercicio.

El aumento de capital tendría por objeto contribuir al financiamiento de los proyectos desarrollados por la Sociedad, especialmente el proyecto MAPA, y a fortalecer la posición financiera de la Compañía, la cual se ha visto afectada por los requerimientos de capital de sus diversos proyectos que lleva y ha llevado a cabo, por los efectos en el mercado debido de la guerra económica entre China y Estados Unidos, y por la disminución de la demanda de productos que se observa mundialmente como consecuencia de la pandemia del Covid 19.



arauco

En cumplimiento de lo indicado por el artículo 19 del Reglamento de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, además de la propuesta de aumento de capital precedentemente referida, correspondería se realice en esta misma oportunidad la capitalización de las reservas sociales provenientes de utilidades y revalorizaciones legales existentes a la fecha del último balance, a través de la emisión de acciones liberadas de pago, salvo opinión unánime de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.

Si fuera aprobado dicho aumento de capital, se propondrá en la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas reemplazar el actual artículo quinto de los estatutos sociales y agregar a éstos las disposiciones transitorias necesarias para materializar las reformas que acuerde la asamblea.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

Matías Domeyko Cassel Vicepresidente Ejecutivo

C.C. - Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa Nº 64, Santiago

- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago
- Representante de Tenedores de Bonos (Banco Santander). Bandera 140, Santiago
- Sindicatos

